

# Comerciantes piden que cuerpos de seguridad los dejen trabajar hasta el horario establecido

Antes la denuncias realizadas por los distintos comerciantes del Municipio Falcón a través de la redes sociales, el Diario *La Mañana Digital*, consultó la opinión del presidente de la Cámara de Comercio de la jurisdicción Germán Vargas, quien señaló que piden a los cuerpo de seguridad que respeten los establecido por el gobernador del estado y las autoridades castrenses de la región.

Como se recordará a través de nota de prensa se reseñó que el secretario de Seguridad Ciudadana, G/B Miguel Morales Miranda, detalló que los nuevos horarios de circulación en el estado Falcón son: Comercio en general hasta las 6 p.m, Centros comerciales hasta las 10 p.m, Cadenas de supermercados hasta las 9 p.m, restaurantes hasta las 10 p.m. en la modalidad para llevar, plazas y lugares de esparcimiento hasta las 10 p.m y que quedan suspendidos los grandes eventos tales como templetos y amaneceres gaiteros.

En tal sentido el titular de la cúpula comercial en el Municipio Falcón dijo “acá en el municipio todos estamos claros que el horario establecido por el Ministerio del Interior Justicia y Paz, es que todos los negocios de cualquier categoría deben cerrar a las seis de la tarde, sin embargo en el mismo decreto dice que los restaurantes pueden trabajar por delivery hasta las 9 de la noche...yo estuve hablando con un funcionario hoy y me dijo que ellos están aplicando esta medida 60 minutos antes para que cuando llegue la hora tope ya no se encuentre nadie circulando por las calles”.

Igualmente, Vargas hizo un llamado a los comerciantes para que cumplan este horario y que si es posible no esperen hasta las seis porque a esta hora se prevé que los comercios hayan hecho sus cierres y cobros, evitando así llamados de atención por parte de los cuerpos de seguridad.

Pero asimismo el presidente de la Cámara de Comercio del Municipio Falcón, CACOMFAL, señaló “los cuerpos de seguridad deben acogerse a los que dice la gaceta y la Ley regional, si se dice que es a la seis de la tarde, aunque nosotros entendemos

que 60 minutos ante por prevención está bien, pero la labor del funcionario es orientar al ciudadano...pero también exigimos a los funcionarios que no abusen y violen esta normativa que lo hagan de manera muy educada y decente y que no sea represivo, para así entendernos mejor”.

Danilo Sarmiento / CNP: 10.435